

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"**

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

RELATIVA A LA LICITACIÓN No. FPE-RZO-CPE-O004/2018, correspondiente a la **Remodelación de 3 Refugios Animales del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.**, dentro del Proyecto de **"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"**.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2018, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el suscrito Ing. Tomás Enrique de Hoyos Villarreal, Director de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 008/2018, asistido por el Lic. Gerardo Gamboa Lozano, Director Jurídico y Concertación de FIDEPROES y el Lic. Fernando Moncada Saavedra Secretario Técnico y Subdirector Jurídico, y los participantes de dicha Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Fallo Técnico y Apertura Económica relativa a la Licitación No. FPE-RZO-CPE-O004/2018, correspondiente a la **Remodelación de 3 Refugios Animales del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.**, dentro del Proyecto de **"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso, y a los artículos 1, 3, 6, 9, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 36, 38, 49, 50 fracción II, 51, 52, 54, 55, 56 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L, procediendo a informar a los presentes el resultado del análisis técnico detallado efectuado por esta Dependencia de las propuestas presentadas.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por este Fideicomiso, por lo que a continuación se mencionan las empresas que fueron desechadas y las que se declaran solventes para continuar con este concurso:

- **EMPRESAS DESECHADAS:**

1.- **PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, por no presentar completos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 inciso A) de las Bases, específicamente por incumplir lo siguiente:

Licitación No. FPE-RZO-CPE-0004/2018

- Documentación Complementaria, Anexo C-1 no cumple por no anexar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio 2018.
- Además por presentar incorrectamente la información solicitada en el Anexo T-11, ya que presento montos en lugar de cantidades.

En este Acto se les informa a la empresa **PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, que fue desechada por la Convocante, que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su propuesta técnica y económica le será devuelta por este Fideicomiso, transcurrido 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

- EMPRESAS QUE SE DECLARAN SOLVENTES PARA CONTINUAR EN ESTE CONCURSO:

1. **EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN MORSA, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.**
3. **CONSORCIO INMOBILIARIO ST. PATRICK, S.A. DE C.V.**
4. **FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificando el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyos montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 4.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

No.	CONCURSANTE	MONTO CON I.V.A.
1	EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN MORSA, S.A. DE C.V.	\$25'224,541.11
2	CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	\$24'900,032.25
3	CONSORCIO INMOBILIARIO ST. PATRICK, S.A. DE C.V.	\$24'737,973.90
4	FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$26'192,526.37

Firmados que fueron los anexos E2, E-3 y E-4 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar el próximo día 29 de agosto del 2018 a las 10:00 horas para conocer el fallo de este concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Con lo anterior se da por terminada el presente acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en

☞ Torre Administrativa, Piso 28

Washington 2000 Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 Teléfono 2033 - 2195

www.fideproes.gob.mx

www.fideproes.gob.mx

Página 2 de 4

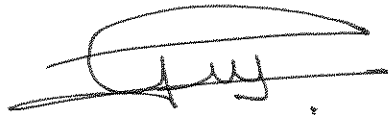
Licitación No. FPE-RZO-CPE-0004/2018

el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

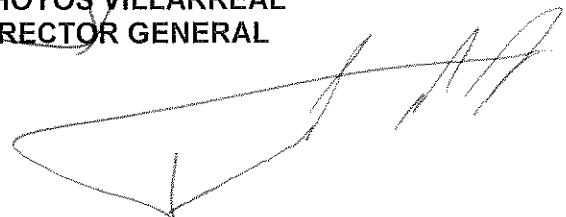
**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**



ING. TOMAS ENRIQUE DE HOYOS VILLARREAL
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL



LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO
Director Jurídico y Concertación

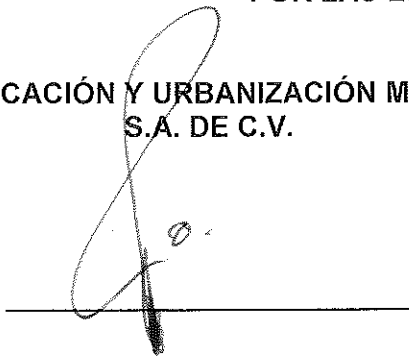


LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Secretario Técnico y Subdirector Jurídico

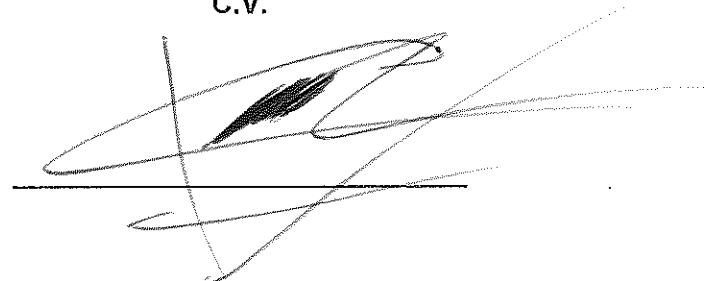
(NO ASISTIÓ)
Auditor de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN MORSA
S.A. DE C.V.




CONSTRUCTORA POLITEZZA S.A. DE
C.V.




**CONSORCIO INMOBILIARIO ST. PATRICK
S.A. DE C.V.**

**Licitación No. FPE-RZO-CPE-0004/2018
FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.**



PRISMA DESARROLLOS S.A. DE C.V.



La presente hoja de firmas corresponde al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 21 de agosto de 2018 correspondiente a la Licitación No.FPE-RZO-CPE-0004/2018 de FIDEPROES.

